

COUNCIL
CONSEIL
CONSEJO

DÉCIMA REUNIÓN

RESOLUCIÓN Núm. 188 (X)

(Aprobada por el Consejo en su 87ª sesión, el 9 de abril de 1959)

ACUERDOS INTERNACIONALES Y LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD

El Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas,

Habiendo tomado nota de que según el Informe del Director sobre las actividades del Comité durante el año 1958 (MC/336, párrafo 29), a algunos Gobiernos Miembros les interesa estar bien informados sobre los acuerdos internacionales y la legislación nacional en materia de emigración, inmigración y nacionalidad;

Estimando que para la Administración sería conveniente poseer una documentación completa sobre dichos instrumentos;

Recordando los términos de la Resolución núm. 173 (VIII);

Decide:

1. *Invitar* a los Gobiernos Miembros a comunicar a la Administración el texto de toda la legislación nacional sobre migración y naturalización en cuanto se promulgue, y el texto de todos los acuerdos sobre migración en cuanto entren en vigor;

2. *Encargar* al Director que:

- a) Conserve en los archivos de la Administración los mencionados documentos y envíe periódicamente su lista a los Gobiernos Miembros;
- b) Facilite dichos documentos a los Gobiernos Miembros que lo soliciten.